

Concepción, lunes 12 de enero de 2026

CIRCULAR 2

LEY DE PORTE Y USO DE CELULAR EN COLEGIOS DE CHILE **NORMATIVA INTERNA DEL USO ADECUADO DE UNIFORME ESCOLAR**

Estimados:

Padres, Madres y Apoderados

Colegio San Agustín de Concepción

PRESENTE

Junto con saludarles cordialmente, esperamos que este año 2026 sea un excelente período para continuar fortaleciendo la colaboración entre la familia y el colegio y así, garantizar el bienestar de todos los integrantes de la comunidad escolar.

Por medio de la presente, queremos recordarles algunas normas que son fundamentales para el buen desarrollo académico, socioemocional y de convivencia de nuestros estudiantes.

Norma: Hábitos de vida saludable y autocuidado.

- 1. Uso del celular u otros dispositivos digitales en el colegio:** Teniendo en consideración la próxima entrada en vigencia (a partir de este año 2026) de la ley que regula y prohíbe el uso de teléfonos celulares y dispositivos digitales en establecimientos educacionales, nuestro colegio ajustándose a la normativa, y en virtud de las disposiciones ya establecidas en el año 2025 en la normativa del colegio, se comunica que no se permitirá el porte y uso de celulares y dispositivos tecnológicos dentro del establecimiento, en todos los niveles educativos, considerando lo establecido en la ley.

Esta decisión adscrita a la ley busca promover un entorno educativo más sano, seguro y propicio para el aprendizaje. Diversas investigaciones y experiencias han demostrado que la disminución del uso de pantallas en el ámbito escolar favorece una mejor atención y rendimiento académicos, fortalece la convivencia escolar, potencia los espacios de diálogo y encuentro entre los estudiantes, y contribuye a disminuir los conflictos, así como los riesgos asociados a la salud mental.

Cómo toda norma institucional su incumplimiento implicará la aplicación de medidas disciplinarias, y/o formativas y/o reparatorias de acuerdo al Reglamento de Normas de Convivencia del colegio. **Por lo tanto, resulta fundamental contar con el apoyo y compromiso de las familias, reforzando en conjunto la importancia de esta iniciativa.**

2. Norma: Adherir al proyecto Educativo Institucional de acuerdo a sus valores y normativas.

El uso de uniforme escolar en cualquier institución educativa implica un sentido importante de pertenencia, se constituye en un acto sensible de cohesión y orden y, *por qué no*, hasta de economía:

Uso del uniforme institucional: Como norma general los estudiantes deben asistir, permanecer y retirarse del Colegio con el uniforme oficial completo. Les recordamos que la importancia del uso del uniforme escolar radica en:

- **Ser un signo de Identidad:** Vestir el uniforme refleja y fortalece nuestra identidad agustiniana, promoviendo un sentido de pertenencia entre todos los integrantes de la comunidad. Al vestir el uniforme de manera armónica y respetuosa, no debe verse como una imposición, sino como una adhesión y compromiso con el proyecto educativo del colegio al cual libremente se ha accedido.
- **Seguridad:** El uniforme entrega un elemento de seguridad, permite la identificación de nuestros estudiantes dentro y fuera del colegio.
- **La no discriminación:** El uniforme ayuda a reducir todo tipo de discriminación social y económica, evitando comparaciones y diferencias.

Uniforme Oficial Nivel Inicial

Desde **Pre-Kínder y Kínder** se usará:

- Delantal cuadrillé verde
- Buzo oficial del colegio
- Polera institucional
- Zapatilla (sin ruedas)

Uniforme Oficial Enseñanza Básica

Desde **1° a 6° año Básico** se usará:

- Delantal blanco.
- Buzo oficial del Colegio.
- Polera Institucional.
- Zapatillas (sin ruedas)
- El uniforme para Educación Física comprende: buzo oficial establecido en el Colegio, polera azul marino, short azul.

Uniforme Oficial Enseñanza Media

Desde **7° año Básico a 4° año Medio**, los **varones** usarán el uniforme institucional del Colegio, que consta de:

- Polera institucional de acuerdo con el modelo establecido: polera cuello piqué de color blanco con cuello azul, logo del colegio en lado superior izquierdo.
- Suéter azul marino institucional.
- Pantalón gris.
- Zapato o zapatillas negro tipo escolar (sin ruedas).
- El uniforme para Educación Física comprende:
buzo oficial establecido en el Colegio, polera azul marino, short azul.

Desde **7° año Básico a 4° año Medio**, las **damas** usarán el uniforme institucional del Colegio, que consta de:

- Polera institucional de acuerdo con el modelo establecido: polera cuello piqué de color blanco con cuello azul, logo del colegio en lado superior izquierdo.
- Falda establecida del uniforme.
- El uniforme para Educación Física comprende: buzo oficial establecido en el Colegio, polera azul marino, short azul.
- Calcetas de color azul marino.
- Suéter azul marino institucional
- Zapato o zapatillas negro tipo escolar (sin ruedas).
- Excepcionalmente, en los meses fríos podrán usar pantalón de tela gris de corte recto.

Agradecemos su colaboración y comprensión cumpliendo con esta normativa, confiando en que ésta va en beneficio del desarrollo integral y del bienestar socioemocional de todos/as los/as estudiantes del colegio San Agustín de Concepción.

Atentamente en Cristo y San Agustín


RECTORÍA



CONSEJO DE DIRECCIÓN